

NORMAS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

NORMAS GENERALES

1. Las actividades extraescolares organizadas por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as (AMPA) en las que podrán inscribirse TODOS/AS los/as alumnos/as del Colegio Público Laviada y sus padres, madres, tutores en su caso, son las que figuran en el cuadro de actividades existente en los locales y en la página web de la Asociación, y que han sido aprobadas por el Consejo Escolar.
2. La Junta Directiva del AMPA se reserva la facultad de aumentar, disminuir o variar en todo o en parte las mencionadas actividades, previo aviso a los interesados con quince días de antelación.
3. La AMPA no será responsable de ninguna incidencia, accidente o percance que pudiera sobrevenirle a algún/a alumno/a durante el desarrollo de las actividades extraescolares, cuyo origen o causa sea imputable al/la alumno/a. De igual forma el AMPA no será responsable de ninguna pérdida o deterioro del material aportado por el/la alumno/a para el ejercicio de la actividad. No obstante la AMPA dispone de un seguro de Responsabilidad Civil, así como de otro de accidentes.

CALENDARIO, HORARIO Y PLAZAS

4. Las actividades se desarrollarán en los días lectivos, de acuerdo con el calendario escolar marcado por las autoridades educativas, por lo que no habrá sesiones durante las fiestas y vacaciones que se establezcan. (Las competiciones tienen un horario específico)
5. El horario de cada actividad será el establecido cada curso escolar. El acceso a las aulas y verjas de los patios permanecerán abiertas durante el tiempo justo para el acceso de los alumnos/as y pasado ese tiempo se cerrarán, no permitiéndose ningún tipo de interrupción, salvo causas justificadas, abriéndose al término de las sesiones para permitir la salida de alumnos/as.
6. A fin de conseguir el nivel de calidad y aprovechamiento en las actividades, se ruega a los/as alumnos/as la mayor puntualidad posible. Y lo mismo a quien los recoge al finalizar la actividad.
7. Debido a la demanda de plazas y la limitación de espacio disponible, las plazas son limitadas, teniendo preferencia los/as alumnos/as que vienen practicando desde cursos anteriores la actividad de que se trate y que renuevan. En su caso, en todas las actividades existirá lista de espera con la que se cubrirán las bajas que se produzcan por riguroso orden de presentación. Por el contrario la falta de demanda implica que no se creará ningún grupo en ninguna actividad si no existe un mínimo de inscritos/as para formarlo que se determinará en cada caso.

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

8. Se establecerá un plazo de inscripciones que se publicará en la web de la AMPA. Una vez finalice el periodo de inscripción del mes de septiembre, la persona responsable de las actividades extraescolares de la AMPA contactará con las familias en los casos en que por no llegar al número mínimo establecido se tengan que ubicar en otras actividades.
9. Para inscribir un/a alumno/a en cualquier actividad, será imprescindible entregar la correspondiente solicitud debidamente cubierta y debe estar al corriente de pago de las actividades de cursos anteriores. Las familias socias deberán haber renovado la cuota para acceder al precio de socio/a

CUOTAS Y FORMAS DE PAGO

- 10.- Las cuotas de las actividades serán aprobadas anualmente por la Asamblea del AMPA a propuesta de la Junta Directiva

11. El pago de las cuotas de las actividades será mensual y se efectuará en los 5 primeros días del mes obligatoriamente a la persona responsable de cada actividad, quien emitirá un recibo justificante del mismo. De no cumplirse esta norma, el/la alumno/a causará baja en la actividad.

BAJAS, CAMBIOS Y NUEVAS ALTAS

12. Para dar de baja o alta a un/a alumno/a de cualquier actividad, tendrá que comunicarse antes del día 15 del mes anterior, salvo causa justificada. En caso de no hacerlo así tendrá que pagar el mes correspondiente. Los trámites se realizan a través del correo: ampalaviada@gmail.com

13. Las faltas reiteradas de puntualidad (hasta un máximo de cinco) y el comportamiento irrespetuoso con el monitor/a o con el resto de compañeros/as, ocasionará la expulsión y baja del/a alumno/a de la actividad de que se trate.

14. La inscripción de un/a alumno/a en una actividad cualquiera supone por su parte y la de sus padres, madres y/o tutores la aceptación de todas y cada una de las presentes normas, y en su caso, de las que se puedan establecer. El incumplimiento de cualquiera de ellas, incluida la falta de pago, supondrá la baja inmediata del/a alumno/a en la actividad.

SUGERENCIAS Y QUEJAS

15. Los padres, madres o tutores que deseen comentar la marcha del/a alumno/a en una actividad con el monitor/a lo harán fuera del horario de la actividad, preferentemente al término de la misma.

16. Cualquier queja o sugerencia acerca de los monitores/as de las actividades se realizará siempre por escrito a la Junta Directiva, y nunca se hará directamente al monitor implicado.

OBLIGACIONES DE LOS/AS ALUMNO/AS Y FAMILIAS

17. Los/as alumnos/as que participen en competiciones organizadas por el PDM o por las diferentes Federaciones Deportivas o cualquier otra entidad, lo harán individualmente o por equipos, bajo la dirección de los monitores/as de la actividad y con el nombre de la Asociación y/o el Centro. Para ello, deberán adquirir la equipación correspondiente, cuyo coste será abonado por las familias y se comunicará en cada curso escolar.

18. Siempre y en todo caso, los/as alumnos/as seguirán las instrucciones de los monitores/as, tratándose unos y otros con el respeto debido y recíproco a que se obligan las personas en convivencia.

19. No se permitirá la estancia en los espacios en los que se desarrollen las actividades a los padres, madres, tutores, familiares, ni a los/as alumnos/as que no estén recibiendo clase.

20. Los/as alumnos/as que adeuden algún recibo (incluso de cursos anteriores) no podrán inscribirse en ninguna actividad hasta que no se pongan al corriente en los pagos.

INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES

21. Las sesiones suspendidas por fuerza mayor o por realización de actividad complementaria fuera del centro no serán recuperadas. Por el contrario, sí lo serán aquellas que se suspendan por causas imputables a la AMPA o a los monitores/as, en la medida de lo posible. Dicha recuperación tendrá lugar en el día y hora que acuerde la Junta Directiva con el/la monitor/a implicado.